

RODAS & ASOCIADOS RHODASJURIS C.LTDA.

GUAYAQUIL, un de Diciembre del dos mil catorce

Señor(a)

ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA

En Representacion de: CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA

Ciudad.-

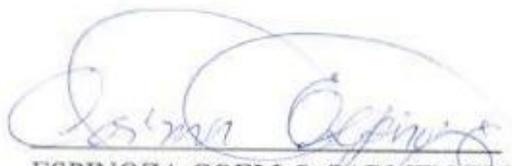
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía RODAS & ASOCIADOS RHODASJURIS C.LTDA., otorgada el día un de Diciembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMA SEPTIMA del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RODAS GARCES GONZALO XAVIER
VEGA SANCHEZ KLEVER RICARDO
ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA
PACHECO GUERRA JUAN LEONCIO
CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA

Acepto a nombre y en representación de CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA el nombramiento que se le ha otorgado de **PRESIDENTE** de RODAS & ASOCIADOS RHODASJURIS C.LTDA.

FIRMA:



ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA

En Representacion de: CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA

CEDULA: 0905513867

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-037-D001354

Factura No.: 003-001-000018044

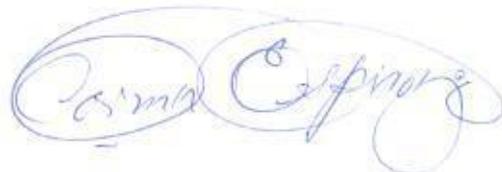
En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy un de Diciembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notario(a) TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA, en calidad de representante legal de CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0905513867 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía RODAS & ASOCIADOS RHODASJURIS C.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS

Identificación: 0917856650



WENDY
MARIA
VERA RIOS

Digitally signed by WENDY MARIA
VERA RIOS
DN: cn=WENDY MARIA VERA RIOS
c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION
ECIBCE, serialNumber=0000070149
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2014.12.01 16:25:46 -05'00'



- 1 -

1 NÚMERO: 2014-9-01-11-P004619

2 PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA
3 CARMEN EPIFANIA ESPINOZA COELLO QUE OTORGA
4 LA SEÑORA ABOGADA ZOILA MODESTA CEDEÑO
5 CELLÁN.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de
6 Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce,
8 ante mí, Doctor **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Titular
9 Décimo Primero del cantón Guayaquil comparece la señora
10 **ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLÁN**, quien declara ser
11 ecuatoriana, divorciada, abogada, por sus propios derechos.- La
12 compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
13 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
14 haberme presentado su respectivo documento de identificación, de
15 conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura
16 pública de **PODER ESPECIAL**, sobre cuyo objeto y resultados
17 está bien instruida, a la que procede de una manera libre y
18 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta
19 que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
20 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el
21 poder especial que se determina al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
23 Comparece a la celebración de este instrumento, por sus propios
24 derechos, la señora **ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLÁN**, a
25 quien en adelante se la denominará como la mandante o la
26 poderdante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-**
27 **LA MANDANTE**, tiene a bien otorgar poder especial, amplio y
28 suficiente como en derecho se requiere a favor de la abogada



1 CARMEN EPIFANIA ESPINOZA COELLO, con cédula de
2 ciudadanía número cero nueve cero cinco cinco uno tres ocho
3 seis-siete, para a su nombre y representación realice los siguientes
4 actos: a) Suscriba como garante del crédito otorgado por el Banco
5 del Pacífico S.A. a favor del doctor Gonzalo Xavier Rodas
6 Garcés, todos los documentos que sean requeridos por la
7 prenombrada Institución Bancaria, esto es, pagarés, letras de
8 cambio y cualquier otro tipo de documento público o privado que
9 se requiera para efecto del mencionado préstamo bancario; b)
10 Suscriba la escritura de constitución de la Compañía RODAS &
11 ASOCIADOS RHODASJURIS C. LTDA., una vez que haya sido
12 aprobado el trámite constitutivo por vía electrónica; c) Para que
13 pueda designar a los representantes legales de la compañía, y a la
14 vez acepte la designación de representante legal, en caso de ser
15 elegida como tal; y, d) Para que pueda pagar el capital social en el
16 monto expresado en el acto constitutivo de la citada Sociedad. La
17 Mandataria queda autorizada para que firme cualquier documento
18 público o privado, de tal forma que no sea por falta de
19 autorización que obste este mandato.- Agregue usted señor
20 Notario las formalidades de estilo para la plena validez.- Firmado.-
21 firma ilegible: **Abogada Carmen Espinoza Coello, Matrícula**
22 **número cero nueve-mil novecientos ochenta y dos-cincuenta y**
23 **cuatro.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
24 agregados, que quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
25 Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta
26 voz, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba
27 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la
28 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

CIUDAD QUIN
 CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA
 SANTA ANA / SANTA ANA / SANTA ANA
 EL ENEO 1953
 0014 00052 F
 SANTA ANA 1953



Ym Quin B

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 29/11/2014

1485081

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

009
009 - 0138
 NUMERO DE CERTIFICADO
CEDEÑO CELLAN ZOILA MODESTA

0902245356
 CEDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUE	8
GUAYAQUIL	PARROQUIA	2004
CANTON		

EL PRESIDENTE

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el docume.
 precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme
 original que se me exhibió y que devolvi al interesado
 Guayaquil, 24 de Diciembre del 2014



Xavier Rodas Garcés
 Notario Decimo Primero
 del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LINEA NACIONAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA CIUDADANIA 090551386-7
 ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 ENERO 1956
 001- 0386 01156 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956



Carmen Espinoza

ECUATORIANA***** V4443V4422
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 TEMISTOCLES ESPINOZA
 ISABEL COELLO
 GUAYAQUIL 20/01/2006
 20/01/2018

1341349



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

116
 116 - 0190 0905513867
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ESPINOZA COELLO CARMEN EPIFANIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 GUAYAQUIL XIMENA 1
 CANTON PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documen-
 precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme
 original que se me exhibió y que devolvi al interesado
 Guayaquil, 24 de Noviembre del 2014



Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Zoila Cedeño
ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLÁN

C.C. 090224535-6

CERT. VOT. 009-0138

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **PODER ESPECIAL**, número, **2014-9-01-11-P004619**, en cinco fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS





2014-09-01-011-P004819

Abogado. Gonzalo Xavier Rodas Garcés
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-011-P004819	No. De Fojas.	4			
ACTO O CONTRATO						
OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
FECHA						
2014-11-24 15:15:33						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ZOILA MODESTA CEDENO CELLAN	Cédula de Ciudadanía	090224535-6	Ecuatoriana	Mandante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARMEN EPIFANIA ESPINOZA COELLO	Cédula de Ciudadanía	090551386-7	Ecuatoriana	Mandatario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PRESTAMO EN EL BANCO DEL PACIFICO S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADO. GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

